

6. Designación de Auditor Externo.

Palmex S.A, el 2016 no requirió de auditor externo, sin embargo para el año 2017, de acuerdo a la nueva regulación de la Superintendencia de Compañías, se contrató a la empresa AUDITSERV RC C LTDA.

El Ingeniero Anibal Pazmiño da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva , por lo que siendo las 11:45 minutos se instala nuevamente la Junta General para que entre en vigencia las resoluciones tomadas en esta junta.

Siendo las 11:50 am y habiéndose agotado el orden del día, por parte del Ingeniero Anibal Pazmiño se da por terminada la Junta General agradeciendo la presencia de todos los Señores Accionistas.



**Ing. Anibal Pazmiño Y.
PRESIDENTE**



**Sra. Silvana Pazmiño
GERENTE**

**INFORME DE LA COMISARIA A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PALMEX S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **PALMEX S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, en mi calidad de Comisaria Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
6. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Santo Domingo 16 de marzo de 2018.

**Ab. Carolina Briceño
COMISARIA PRINCIPAL**